ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026".

El presente estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA, VIGENCIA 2026".**

se elabora bajo la perspectiva del principio de planeación en materia contractual, ciñéndonos a los preceptos contenidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, los cuales servirán de sustento para la contratación del servicio planteado, de conformidad con las siguientes especificaciones:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Administración Municipal de Caucasia Antioquia es la encargada de velar por el cumplimiento de los fines del Estado, facultada por el artículo 2° de la Constitución Política Colombiana, que consagra: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Así mismo, en cumplimiento del plan de desarrollo municipal, previamente concertado con la comunidad, se encuentra contemplado el componente de Asistencia integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar en el municipio de Caucasia el cual dentro de las poblaciones a intervenir incluye a la población adulta mayor.

La ley 1276 de 2009 establece que al adulto mayor se le debe brindar atención integral, la cual se denomina como el "conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo".

Por los argumentos expuestos, se hace necesario adelantar por el municipio un proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y poder garantizar así, las acciones contempladas en las obligaciones especiales asumidas por el municipio y que se incluyen en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Hagámoslo Juntos Por Caucasia".

En este sentido, la necesidad contractual se fundamenta en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, garantizando acciones orientadas a su bienestar y atención prioritaria.

SEGUNDO: Que la Ley 1251 de 2008, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, dispone la obligación de adelantar programas, proyectos y estrategias que fortalezcan la inclusión social, la participación activa, el envejecimiento digno y el mejoramiento de la calidad de vida de esta población.

TERCERO: Que la Ley 1276 de 2009 establece criterios para la protección, atención integral y bienestar de las personas adultas mayores, fortaleciendo la ejecución de programas sociales y comunitarios que promuevan su integración, reconocimiento y participación dentro del entorno municipal.

CUARTO: Que la Administración Municipal, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, debe garantizar la implementación de acciones que contribuyan al fortalecimiento de la atención integral de las personas mayores, mediante estrategias que promuevan su participación en actividades sociales, recreativas, culturales y comunitarias.

QUINTO: Que el suministro de dotación de uniformes para las personas mayores del municipio de Caucasia permite fortalecer su sentido de pertenencia, reconocimiento institucional e inclusión social, además de facilitar su identificación y participación activa en jornadas de integración, encuentros comunitarios, programas de bienestar y demás actividades orientadas al envejecimiento activo y saludable.

SEXTO: Que la entrega de uniformes contribuye al mejoramiento de las condiciones de dignidad, igualdad y visibilidad de esta población prioritaria, fortaleciendo los procesos de atención integral y promoviendo espacios de participación que favorezcan su bienestar físico, emocional y social.

SÉPTIMO: Que, en consecuencia, se hace necesaria la contratación del suministro de dotación de uniformes para las personas mayores del municipio, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de participación, inclusión social, identificación institucional y fortalecimiento de las acciones de protección y bienestar dirigidas a esta población.

OCTAVO: PLAN DE DESARROLLO: Esta necesidad está identificada en Plan de desarrollo en el siguiente programa:

PLAN DE DESARROLLO:	**HAGAMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA 2024-2027**
LINEA ESTRATEGICA:	LE2 - Bienestar para el Desarrollo Social
SECTOR:	41 - Inclusión social y Reconciliación
PROGRAMA:	4104 - Atención integral de población desprotegida
PROYECTO:	4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial

BPIN:	202400000004909 - Asistencia integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar en el municipio de Caucasia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: El objeto de la contratación del presente estudio es: **"ADQUISICION DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA, VIGENCIA 2026".**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Las actividades que se ejecutarán mediante el presente Contrato, tendrán como fuente de financiación recursos del proyecto de inversión 202400000004909 - Asistencia integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar en el municipio de Caucasia, por tal razón cuenta con el registro y viabilizarían del banco de programas y proyectos del Municipio.

PLAN DE ADQUISICION.

Se realiza el plan anual de adquisiciones que facilita identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios de la entidad, permitiendo diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda, que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación y el avance de los logros y objetivos propuestos. Por tal motivo este proceso fue incluido dentro del plan de adquisiciones realizado en la presente vigencia.

Para el objeto contractual en referencia el jefe de presupuesto expidió certificado de la existencia en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio para la vigencia 2026.

Se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y servicios, en los siguientes términos:

Código UNSPSC	Descripción del código
52121700	Toallas
52151804	Teteras para uso doméstico (termos)
53102400	Medias y calcetines
53102505	Sombrillas
53102516	Gorras
53101602	Camisas
53101502	Pantalones
53111600	Zapatos
53121602	Tulas

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El CONTRATISTA se compromete a ejecutar las acciones acatando las disposiciones de la secretaria de Salud, Inclusión Social y participación Ciudadana.

Se debe entregar muestras de la ficha técnica en el Municipio de Caucasia Antioquia en la secretaria de Salud, Inclusión Social y Participación Ciudadana.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	sudadera polyester 98% algodón 2% con estampado institucional color azul rey Talllas a pedido.	Unidad	472
2	camiseta tipo polo de color blanco 92% algodón-2% elastano cuello y puño bordado y con logos bordados, tallas a pedido.	Unidad	472
3	tenis deportivo resistente aceite suela antideslizante de color blando y de cuero sintetico, tallas a pedido	Unidad	472
4	medias en poliester a media pierna estilo clasico para uso diario, tallas a pedido.	Unidad	472
5	cachucha en drill azul rey con logos bordados	Unidad	472
6	tula estampada con logos institucionales en color azul rey en material polyeste	Unidad	472
7	Termo con capacidad de 500 ml contramarcado y de alta calidad	Unidad	472
8	toalla de manos color a pedido del supervisor medidas minimas 40x40 cm tela fresca	Unidad	472

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección denominada licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

La modalidad de selección que corresponde al presente proceso es la de Subasta inversa presencial, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007 por tratarse de la adquisición y/o suministro de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, desarrollada a través del Decreto 1082 de 2.015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

A. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades o especificaciones técnicas descritas, se requiere de un proveedor, persona natural o jurídica, que tenga experiencia en el suministro de elementos de papelería. No existe en el Municipio un amplio potencial de oferentes que cumplan con los requisitos de experiencia e idoneidad para la distribución y comercialización de elementos de papelería.

Para la determinación del valor se tuvieron en cuenta diferentes cotizaciones obtenidas en el mercado, la experiencia de los proveedores, el tipo de servicio que se requiere. Adicionalmente, se hizo un muestreo a través del SECOP revisando la contratación de estos servicios, lo que, aunado al plazo estipulado, genera la determinación del valor.

El presente proceso de Contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial.

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia con la que debe contar el proveedor que se requiere para cubrir la necesidad contractual y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.

Por las anteriores razones el Municipio estima el valor del contrato en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHEBTA Y UN PESOS** (**$269.259.881,00) M/CTE**, valor que se encuentra debidamente justificado y desglosado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIOA ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	sudadera polyester 98% algodón 2% con estampado institucional color azul rey Talllas a pedido.	Unidad	472	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950	$ 58.976.400
2	camiseta tipo polo de color blanco 92% algodón-2% elastano cuello y puño bordado y con logos bordados, tallas a pedido.	Unidad	472	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250.000	$ 42.126.000
3	tenis deportivo resistente aceite suela antideslizante de color blando y de cuero sintetico, tallas a pedido	Unidad	472	$ 125.000	$ 23.750	$ 148.750	$ 70.210.000
4	medias en poliester a media pierna estilo clasico para uso diario, tallas a pedido.	Unidad	472	$ 30.011	$ 5.702	$ 35.713	$ 16.856.536
5	cachucha en drill azul rey con logos bordados	Unidad	472	$ 46.818	$ 8.896	$ 55.713	$ 26.296.536
6	tula estampada con logos institucionales en color azul rey en material polyeste	Unidad	472	$ 49.339	$ 9.375	$ 58.714	$ 27.713.008
7	Termo con capacidad de 500 ml contramarcado y de alta calidad	Unidad	472	$ 35.800	$ 6.802	$ 42.602	$ 8.545.961

8	toalla de manos color a pedido del supervisor medidas mínimas 40x40 cm tela fresca	Unidad	472	$ 33.000	$ 6.270	$ 39.270	$ 18.535.440
						TOTAL (IVA Incluido)	**$ 269.259.881**

Fuente de Financiación. Los recursos con que cuenta el municipio de Caucasia Antioquia, para respaldar económicamente la ejecución del presente proceso contractual y su posterior contrato, provienen del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026 Cuenta con disponibilidad presupuestal, según consta en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, de fecha 03 de julio de 2026, que a continuación se relaciona:

CDP	FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
00493	1.2.3.1.19. Estampillas	2.3.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	$270.000.000,00	$ 269.259.881,00

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3, del artículo 5º de la ley 1150 de 2.007, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

6. SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL.

Por tratarse de un proceso de selección de contratista mediante la modalidad de subasta inversa presencial, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015 se requiere de la publicación de los actos precontractuales.

7. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

El alcalde Municipal, o su delegado, como ordenador del gasto no requiere facultades que sean emitidas por parte del Concejo Municipal para la suscripción de contratos estatales, esto siempre y cuando los contratos a suscribir no sean de aquellos con regulación especial conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 36 de la Ley 136 de 1994.

En tal sentido, el Consejo de Estado sostiene que,

La competencia con la que cuenta el alcalde municipal para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal. Esta autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Tal posición encontró eco posteriormente en la modificación de la Ley 136, en cuanto enumera los eventos en los que según el transcrito artículo 32, requieren de autorización por el concejo municipal. Esta lista se introdujo mediante la Ley 1551 de julio 6 de 2012, que modificó el citado el artículo 32 al adicionar el siguiente parágrafo que, prevé: "[…] PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6. Las demás que determine la ley. De estas disposiciones y el fundamento jurisprudencial de la Corte Constitucional que fue transcrito [Sentencia C-738 de 2001], se tiene que a los concejos municipales les corresponde establecer los contratos que deben ser autorizados por esa Corporación a los alcaldes municipales, bajo los criterios de razonabilidad en que debe fundarse la expedición de dicha reglamentación. De lo anterior, se concluye, como lo dijo el a quo que esta atribución de autorización no puede comprender la totalidad de los contratos que suscriba un alcalde municipal, en tanto se restringe únicamente y de manera excepcional a "los que tal corporación disponga, en forma razonable, mediante un reglamento que se atenga a la Constitución Política." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, sentencia del 19 de septiembre de 2019, radicado 50001-23-31-000-2010-00548-01).

8. CONDICIONES DEL CONTRATO.

8.1 TIPO DE CONTRATO.

El tipo de contrato a celebrar es de **SUMINISTRO**.

8.2 PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto contractual, se estima en UN (01) MES, que se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contrato se ejecutará desde el municipio de Caucasia - Antioquia.

8.4 FORMA DE PAGO.

El municipio de Caucasia, Antioquia determina como forma de pago del contrato la siguiente:

Mediante actas de avance o un pago total, previa presentados de la factura, el certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás soportes legales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, deberá presentar el comprobante de pago de la seguridad social integral.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura.

NOTA: EL **MUNICIPIO** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **CONTRATISTA** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

8.5 SUPERVISION

DESIGNACION DEL INTERVENTOR y/o SUPERVISOR: El alcalde municipal designara a un funcionamiento para que ejerza las funciones de Interventoría y/o Supervisión de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.

9. ANALISIS DE LOS RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Los riesgos que puede tener la planeación y ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento	Impacto Después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		¿Cómo se realizala revisión?	Periodicidad	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	**Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad**	Obtengan datos o se suministren información errónea durante y al	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Entidad	Revisión y actualización de las fuentes	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Inspección, revisión y actualización	diaria
2	General	Externo	Planeación	Operacional	**Uso o recolección de información errada**	Obtengan productos no conformes al objeto	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Ajuste y fuentes e	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Inspección, revisióny actualización	diaria

9	8	7	6	5	4	3
General	General	Especifico	General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Selección	Ejecución	Selección	Ejecución	Ejecución	Planeación
Financiero	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Económicos
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	**Insuficiencia de obra calificada o de profesionale**	**Entrega tardía del Bien**	**Insuficiencia de Proveedores**	**Uso indebidode información**	**Negligencia , imprudencia o temeridad en los**	**Estimación inadecuada de los costos**
Suspensión del contrato, desequilibrio económico	Retardo en la etapa de ejecución	Retardo en la etapa de ejecución	retardo en la etapa de ejecución	Perdida de confidencialidad del proceso y/o reserva de la Información	retardo en la etapa contractual y su ejecución	Suspensión del contrato, desequilibrio económico
Raro	Improbable	Raro	Posible	Improbable	Raro	Improbable
Insignificante	Mayor	Moderada	menor	Menor	Menor	Mayor
Bajo	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad	Contratista	Entidad	Entidad

Supervisión semanal en los pagos	Verificación - Supervisión en la mano de obra	Organización de las cargas laborales y/o distribución en la prestación del servicio	Estudio de Proveedores en el Mercado	Comunicación previade información con carácter reservada	Seguimiento en elcumplimiento de las funciones y procesos	Revisión de costosy análisis actual del mercado
Raro	Raro	Raro	Improbable	Raro	Raro	Raro
Insignificante	Moderada	Menor	Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
No	Si	No	No	No	No	No
Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Estudio de Mercado	Inspección, revisión y Supervisión	Supervisión de la labor	Análisis de Precios
Diaria	Diaria	Diaria	diaria	diaria	Diaria	diaria

16	15	14	13	12	11	10
General	General	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Regulatorias	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Aumento del precio por fenómenos asociados a la oferta y la demanda	**Aumento del precio por cambio en los costos de los fletes por medidas económicas de los**	**Incremento en los impuestos que afecten a todos los contribuyentes y a todas las actividades.**	**Falta de calidad en el bien suministrado**	**Daños a Terceros**	**Accidentes de trabajo y enfermedades laborales**	**Incumplimiento de Subcontratistas**
Desequilibrio Económico	Desequilibrio Económico	Desequilibrio Económico	Insatisfacción y/o mala prestación delservicio	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Retardo en la etapa de ejecución
Posible	Posible	Raro	Raro	Posible	Posible	Improbable
Moderada	Moderada	Insignificante	Moderada	Menor	Menor	Insignificante
Alto	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Baja
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Adquisición de productos, bienesy/o servicios oportunamente	Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Información y actualización en el proceso de los cambios en las normas	Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación del	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Labores de supervisión
Improbable	Improbable	Raro	Raro	Improbable	Improbable	Raro
Menor	Menor	Insignificante	Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
No	No	No	No	No	No	No
Supervisión de lalabor	Supervisión de la labor	Coordinación con Secretariade Hacienda y el adjudicatario	Inspección, revisióny Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión
Diaria	Diaria	Una Vez	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria

17	General	Externo	Contratación	Financiero	**Obtención tardía de seguros u otras garantías**	Ejecución Tardía e Incumplimiento del Contrato	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Labores de supervisión	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Si	Supervisión de la labor	Diaria

10. GARANTIAS.

Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a) Contrato de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Sesenta (60) días desde la hora y cierre de presentación de la oferta.
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Con el presente estudio se acredita que el Municipio de Caucasia - Antioquia, tiene en la actualidad una necesidad que debe satisfacer de tal manera que deberá suscribir un "Contrato de suministro" para lo cual deberá aplicar el procedimiento de selección abreviada, modalidad subasta inversa presencial, previsto en el Decreto 1082 de 2.015.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, particulares o públicas cuya actividad u objeto social esté acorde con el objeto a contratar.

Dentro del proceso de selección del contratista se observarán los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

El objeto del contrato de suministro será: **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026".**

Responsable,

FIRMADO EN ORIGINAL
JUAN CARLOS URIBE.
Secretario de Salud, Inclusión Social y
Participación ciudadana.

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaboró	Juan Carlos Uribe	Secretario de Salud, Inclusión Social y Participación ciudadana	21/08/2026	
Reviso	Juan Carlos Uribe	Secretario de Salud, Inclusión Social y Participación ciudadana	21/08/2026	
Reviso	Juan Carlos Uribe	Secretario de Salud, Inclusión Social y Participación ciudadana	21/08/2026	
Los arribas firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a la normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				